

02 MAR. 2011

PATRICIA MONNE S. LAS CASTAÑEDA  
Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Gobierno Regional del Callao

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000164-2011

Callao, 28 FEB 2011

#### VISTOS:

El Informe N° 257-2011-GRC/GAJ, de fecha 24 de Febrero del 2011, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorandum N° 555-2011-GRC/GRPPAT de fecha 24 de Febrero de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 004-2011-EF-UGI-DREC del 31 de Enero de 2011, emitido por el Área de Finanzas de la Unidad de Gestión Institucional; el Memorandum N° 165-2011-OAL-DREC, que adjunta la Opinión legal N° 007-2011-DREC-OAL del 27 de Enero de 2011, emitido por la Oficina de Asesoría legal de la Dirección Regional de Educación; el Informe N° 002-O/P-CMLP-2011 del 24 de Enero de 2011 emitido por la Oficina de Presupuesto del Colegio Militar Emblemático "Leoncio Prado"; y la Opinión Legal N° 069-2011-OAL/UGEL VENTANILLA de fecha 27 de Enero de 2011.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 368-2011-UGI-DREC de fecha 08 de Febrero de 2011, el Director Regional de Educación del Callao, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la regularización de la escala del Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de las Unidades Ejecutoras 300 Dirección Regional de Educación del Callao; 301 Colegio Militar Leoncio Prado y 302 Unidad de Gestión Educativa Local de Ventanilla.

Que, mediante Memorandum N° 555-2011-GRC/GRPPAT de fecha 24 de febrero de 2011, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite pronunciamiento favorable respecto de la propuesta de la nueva Escala de Incentivos, solicitado por la Dirección Regional de Educación Callao, acorde a lo establecido por el Decreto de Urgencia N° 003-2011. Asimismo, manifiesta que el monto señalado por estas Unidades Ejecutoras se encuentra considerado en el Presupuesto de Apertura del año 2011 de cada unidad ejecutora

Que, a través del Decreto de Urgencia N° 003-2011, se faculta a los Titulares de los Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, aprobar, en vías de regularización, las escalas por unidades ejecutoras de los incentivos y estímulos otorgados a sus trabajadores, sujetándose a lo regulado en la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 287411, y dentro de los montos totales transferidos al fondo de Asistencia y Estimulo de los referidos pliegos al 31 de diciembre de 2009, adicionando los incrementos de transferencias efectuados en el marco de las disposiciones legales vigentes, y considerando el número de trabajadores al 31 de diciembre de 2010.

Que, a efectos de adecuar los montos que por concepto de incentivo laboral, se ha venido abonando al personal de las Unidades Ejecutoras: 300 Dirección Regional de Educación del Callao; 301 Colegio Militar Leoncio Prado y 302 Unidad de Gestión Educativa Local de Ventanilla del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, a las disposiciones establecidas por la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, es necesario emitir, en uso de las facultades conferidas a los titulares de los pliegos de los Gobiernos Regionales, como es el caso de del Gobierno Regional del Callao, el acto administrativo correspondiente; y



02 MAR. 2011

PATRICIA IVONNE S. LAS CASTAÑEDA  
Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Informe 257-2011-GRC/GAJ de fecha 24 de Febrero del 2011, la Gerencia de Asesoría Jurídica estando a la normatividad vigente y a los sustentos técnicos emitidos por la Gerencias correspondientes, esta Gerencia de Asesoría Jurídica considera PROCEDENTE la aprobación de la propuesta de la nueva escala remunerativa de incentivos laborales del personal del Régimen Laboral del Decreto legislativo N° 276, pertenecientes a la Unidad Ejecutora 300 Región Callao-Educación Callao; Unidad Ejecutora 301 Región Callao – Colegio Militar Leoncio Prado y la Unidad Ejecutora 302 Región Callao – Educación Ventanilla.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Decreto de Urgencia N° 003-2011 y la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar, en vía de regularización, la Escala para el Pago del Incentivo Laboral al Personal de la Unidad Ejecutora: 300 Dirección Regional de Educación del Callao, comprendidos en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa a las disposiciones establecidas por la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, y de remuneraciones del Sector Público, conforme al cuadro que como Anexo 01 se adjunta al presente y es parte integrante de la presente Resolución.


**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Aprobar, en vía de regularización, la Escala para el Pago del Incentivo Laboral al Personal de la Unidad Ejecutora: 301 Colegio Militar Leoncio Prado, comprendidos en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa a las disposiciones establecidas por la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, y de remuneraciones del Sector Público, conforme al cuadro que como Anexo 02 se adjunta al presente y es parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Aprobar, en vía de regularización, la Escala para el Pago del Incentivo Laboral al Personal de la Unidad Ejecutora: 302 Unidad de Gestión Educativa Local de Ventanilla comprendidos en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa a las disposiciones establecidas por la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, y de remuneraciones del Sector Público, conforme al cuadro que como Anexo 03 se adjunta al presente y es parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, Transcribir la presente Resolución Ejecutiva Regional al CAFAE y a las Gerencias Regionales correspondientes del Gobierno Regional del Callao.

**RÉGISTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIOFEMENE VARANA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE

02 MAR. 2011

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

PATRICIA IVONNE LAS CASTAÑER  
Jefa de la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## ANEXO 01

### U.E. 300 EDUCACION CALLAO

GRUPO OCUPACIONAL	NIVEL REMUNERATIVO	PROPUESTA DE ESCALA		
		P.E.A.	INCENTIVO MENSUAL	MONTO TOTAL ANUAL
DIRECTIVO	F - 5	1	2,200.00	26,400.00
DIRECTIVO	F - 4			
DIRECTIVO	F - 3	3	1,300.00	46,800.00
DIRECTIVO	F - 2			
DIRECTIVO	F - 1			
PROFESIONAL	SPA	1	1,100.00	13,200.00
PROFESIONAL	SPB			
PROFESIONAL	SPC			
PROFESIONAL	SPD	2	1,100.00	26,400.00
PROFESIONAL	SPE	16	1,100.00	211,200.00
TECNICO	STA	14	850.00	142,800.00
TECNICO	STB			
TECNICO	STC	1	850.00	10,200.00
TECNICO	STD			
TECNICO	STE	9	850.00	91,800.00
AUXILIARES	SAA			
AUXILIARES	SAB			
AUXILIARES	SAC			
AUXILIARES	SAD			
AUXILIARES	SAE	4	500.00	24,000.00

ESP. ADM EN EDUCACION				
Nivel IV y V				
Nivel I AL III		15	674.00	121,320.00

TRABAJ. ADMINIST. DE II. EE.				
PROFESIONALES		9	100.00	10,800.00
TECNICOS		194	100.00	232,800.00
AUXILIARES		486	100.00	583,200.00

66	714,120.00
689	826,800.00
	<b>1,540,920.00</b>

02 MAR. 2011

## ANEXO 02

PATRICIA MONNE LAS CASTAÑEDA  
Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### U.E. 301 COLEGIO MILITAR L. PRADO

GRUPO OCUPACIONAL	NIVEL REMUNERATIVO	PROPUESTA DE ESCALA		
		P.E.A.	INCENTIVO MENSUAL	MONTO TOTAL ANUAL
DIRECTIVO	F - 5			
DIRECTIVO	F - 4			
DIRECTIVO	F - 3			
DIRECTIVO	F - 2			
DIRECTIVO	F - 1			
PROFESIONAL	SPA			
PROFESIONAL	SPB			
PROFESIONAL	SPC			
PROFESIONAL	SPD			
PROFESIONAL	SPE			
TECNICO	STA			
TECNICO	STB			
TECNICO	STC			
TECNICO	STD			
TECNICO	STE			
AUXILIARES	SAA			
AUXILIARES	SAB			
AUXILIARES	SAC			
AUXILIARES	SAD			
AUXILIARES	SAE			

ESP. ADM EN EDUCACION				
Nivel IV y V				
Nivel I AL III				

TRABAJ. ADMINIST. DE II. EE.				
PROFESIONALES		3	100.00	3,600.00
TECNICOS		61	100.00	73,200.00
AUXILIARES		32	100.00	38,400.00

0	0.00
96	115,200.00
	<b>115,200.00</b>

